



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 23 DE 2022

27 DE FEBRERO DE 2023

Señores

TORNIHERRAMIENTAS E IMPORTANCIONES DEL ORIENTE S.A.S

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por usted el día 25 de febrero de 2023 a los Términos de referencia publicados por el Instituto SINCHI dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 04 de 2023, de la siguiente manera:

1- Se le solicita muy amablemente a la entidad que se publiquen los estudios previos para la presente invitación pública, así mismo se le solicita que sea publicado en formato editable el presupuesto oficial del proceso de contratación, ya que muestran los valores totales por lotes pero no valor unitario por ítem.

R/ En primer medida me permito aclarar la naturaleza jurídica del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, por cuanto la Ley 99 de 1993 la define como “ Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, creada por la Ley 99 de 1993 y organizada en los términos establecidos por la Ley 29 de 1990 y el Decreto 393 de 1991, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio al cual se le aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes. El Instituto Sinchi ejerce funciones autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudio de los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

De acuerdo a lo anterior este proceso de contratación no se encuentra sometido bajo las reglas del estatuto general de contratación, sino bajo el manual de Contratación del Instituto y el manual operativo del proyecto (Macarena Sostenible con mas Capacidad para la Paz – MASCAPAZ-. Así las cosas, los Términos de Referencia publicados en la pagina web institucional y en la plataforma SECOP, son el documento mediante el cual el Instituto establece la justificación técnica, objeto, requisitos, criterios de evaluación, entre otros. También aclaramos que publicamos en la plataforma SECOP para dar publicidad al proceso pero no es la plataforma por medio de la cual se reciben ofertas o se adjudica o firma el contrato.

Por último, se publicará un formato de oferta económica para que los oferentes puedan diligenciar los valores de cada uno de los ítems y establezcan su oferta, cada lote tiene un tope presupuestal que no puede ser superado, el oferente debe tener en cuenta al momento de establecer su oferta que el valor de los ítems (sumatoria) no supere el valor establecido en el lote o del valor total de los Términos de Referencia si es que participa en todos los lotes.

2- En el punto 4.2 CRITERIOS DE EVALUACION, tenemos un error entre la forma de evaluar y el puntaje máximo a dar por el criterio 1. Valor de la propuesta económica. Dicen que será 100 puntos y en la siguiente casilla dicen puntaje máximo 70 puntos. Por favor aclarar con exactitud cómo se asignara la contratación, ya que no es clara si la adjudicación del proceso va ser por lote para un oferente diferente o un oferente puede ser adjudicado a más de un lote donde obtenga el mayor puntaje de los lotes o todo el proyecto se adjudicara a un solo oferente con el mayor puntaje total obtenido, sumado de los diferente lotes obtenido

R/ Tiene razón el solicitante, y se ajustara el puntaje respectivo a los criterios de evaluación mediante ADENDA. En cuanto la segunda parte de su observación, los Términos de Referencia establecen que “Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje por cada lote”. Pueden participar para uno o todos los lotes y sera seleccionada la oferta con mayor puntaje por lote.

3- Se le solicita la entidad muy amablemente corregir o brindar un día más para la entrega de las propuestas ya que este proceso fue publicado el día 24/02/2023 a las 12:02 pm y dentro de las fechas de entregas en documento publicado dicen que se recibirán propuestas desde el día 23 de febrero 2023 cuando esta no había sido publicada aún.

R/ Aclaremos que la convocatoria publica No. 04 de 2023 fue publicada en la pagina web Institucional el día 22 de febrero de 2023, sin embargo por un error en la trazabilidad usuarios y aprobación en la plataforma SECOP quedo publicada el día 24 de febrero, por tal razón y aras de garantizar una selección objetiva y una pluralidad de oferentes se ampliara el plazo para enviar las ofertas hasta el día 03 de marzo de 2023, lo que deberá constar mediante adenda.

4- Con fin de tener todos los gastos presente para la brindar una oferta económica acorde al presente proceso, solicitamos a la ENTIDAD muy amablemente nombrar o realizar desglose de las estampillas y/o gravámenes que serán de obligación de nosotros como posibles contratistas.

R/ Nos permitimos informar que este proceso de contratación se encuentra exento de IVA, es decir no deberá contemplar dicho valor dentro de su oferta, ahora bien, de acuerdo a la naturaleza Jurídica de la empresa y su Regimen Tributario, el Instituto aplicar la normativa correspondiente.

Con atención,

**UNIDAD II DE APOYO JURIDICA
INSTITUTO SINCHI**



Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica
Colombiana Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16,
Tel: (8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá
www.sinchi.org.co

